



RESOLUCIÓN No.190//DJ/DG/AAC

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DE AERONÁUTICA CIVIL

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que a la Autoridad Aeronáutica Civil le corresponde dirigir y reglamentar los servicios de transporte aéreo; regular y prestar servicios a la navegación aérea, a la seguridad operacional y aeroportuaria y, la certificación y administración de aeródromos, incluyendo su regulación, planificación, operación, vigilancia y control, según lo establece el artículo 2 de la Ley No.22 de 29 de enero de 2003.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 7, numeral 1 de la Ley No.22 de 29 de enero de 2003, al Director General de la Autoridad Aeronáutica Civil le corresponde *“Ejercer en representación de la Autoridad Aeronáutica Civil las funciones que la presente ley le asigne a esta, resguardando permanentemente los intereses del Estado panameño”*.

Que en virtud a que el artículo 7, numeral 2, de la Ley No.22 de 29 de enero de 2003, establece entre las atribuciones del Director General, la de velar por el buen funcionamiento y desempeño del organismo a su cargo, de sus dependencias y empleados, resguardando permanentemente los intereses institucionales; y a fin de prestar un servicio eficiente a los usuarios de esta Autoridad, se hace necesario delegar en el Subdirector General de la Autoridad Aeronáutica Civil, la facultad de firmar las Certificaciones de Licencias emitidas por la Dirección de Seguridad Aérea.

Que la Ley No.22 de 29 de enero de 2003, señala en su artículo 10 que, el Director General podrá delegar, mediante acto formal, el ejercicio de cualquiera de las funciones específicas que esta Ley u otras leyes establezcan, en funcionarios permanentes de su dependencia, que posean cargos de jefatura interna o de inspección en la Autoridad Aeronáutica Civil.

Que el Licenciado **GUSTAVO DE LEÓN**, portador de la cédula de identidad personal No. 8-171-31, ejerce el cargo de Subdirector General de la Autoridad Aeronáutica Civil.

Que las delegaciones de funciones por parte del Director General a los funcionarios designados, conlleva la responsabilidad para los funcionarios en quienes se delega, de cumplir cabalmente con su asignación y dar el respaldo de su firma igual validez en cuanto a la seriedad, responsabilidad y honestidad, como si se tratara de la firma del Director General.



EN CONSECUENCIA,

RESUELVE:

PRIMERO: DELEGAR en el Licenciado **GUSTAVO DE LEÓN**, portador de la cédula de identidad personal No. 8-171-31, quien ejerce el cargo de Subdirector General de la Autoridad Aeronáutica Civil, la facultad para firmar las Certificaciones de Licencias, emitidas por la Dirección de Seguridad Aérea.

SEGUNDO: ADVERTIR, al Licenciado **GUSTAVO DE LEÓN**, que las facultades delegadas son intransferibles.

TERCERO: ADVERTIR al Licenciado **GUSTAVO DE LEÓN**, que será responsables por sus acciones u omisiones en el ejercicio de las facultades delegadas.

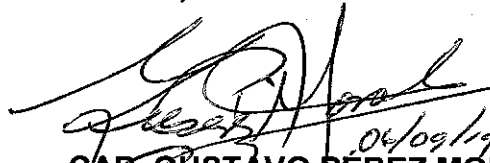
CUARTO: ADVERTIR que la delegación consignada en la presente Resolución, es revocable en cualquier momento mediante resolución motivada, por parte del Director General.


QUINTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.22 de 29 de enero de 2003.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


04/09/19
CAP. GUSTAVO PÉREZ MORALES
Director General



GPM/MS/IV

